

Pemex Transformación Industrial

Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-6-90T9M-22-0269-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 269

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,303,494.5
Muestra Auditada	3,125,815.0
Representatividad de la Muestra	94.6%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 3,303,494.5 miles de pesos por Pemex Transformación Industrial en el proyecto de “Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca”, se revisó una muestra de 3,125,815.0 miles de pesos, que representó el 94.6 % del ejercido en el año en revisión, en el contrato a precio fijo y tiempo determinado núm. PTI-ID-O-SCZ-1-2022, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATO E IMPORTES REVISADOS				
(Miles de pesos)				
Número	Número de Contrato / Otros gastos	Montos		Alcance de la revisión (%)
		Ejercidos	Revisados	
1	PTI-ID-O-SCZ-1-2022	3,125,815.0	3,125,815.0	100.0
	Otros gastos con cargo al proyecto	177,679.5	0.0	0.0
	Total	3,303,494.5	3,125,815.0	94.6

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El Impuesto de Valor Agregado se encuentra reportado en otros gastos de la Cuenta Pública 2024.

Para efectos de la fiscalización superior de los recursos federales ejercidos en el proyecto en la Cuenta Pública de 2024, se revisó un contrato a precio fijo y tiempo determinado, el cual se describe a continuación.

CONTRATO Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número	Número, tipo y modalidad de contratación y objeto del contrato/convenio y memoranda	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	PTI-ID-O-SCZ-1-2022/ De obra a precio fijo y tiempo determinado/AD.	01/07/22	ICA, FLUOR, DANIEL S. DE R.L. DE C.V.	60,318,546.9	01/07/22-30/06/25
	Para la construcción y modernización de las instalaciones para las plantas de proceso y de servicios auxiliares para procesar 75 MBD de residuo de vacío y residuo catalítico para obtener nafta ligera, nafta pesada, diesel ultra bajo en azufre y gasóleo pesado hidrotratado.				
	Primer convenio modificatorio para autorizar pagos con montos inferiores a los establecidos.	20/09/24			
	Convenio transaccional para solventar cualquier diferencia contractual entre las partes y reconocer afectaciones económicas.	10/09/24			
	Segundo convenio modificatorio para modificar el plazo contractual y reprogramación de pagos.	10/09/24			30/06/25-30/11/26
	Convenio de cesión de derechos y obligaciones para conciliar las controversias existentes y sus afectaciones económicas.	10/09/24			
	Tercer convenio modificatorio para otorgar de PTI-ID a PEMEX todos los derechos y obligaciones, derivados del contrato.	23/09/24			
	Al cierre del ejercicio 2024, el contrato se encontraba en proceso de ejecución.				
	Monto contratado			60,318,546.9 ¹	
	Monto ejercido en años anteriores			24,698,411.1 ²	
	Monto con cargo a recursos de 2024			3,125,815.0 ³	
	Pendiente por erogar			32,494,320.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.
El Impuesto de Valor Agregado se encuentra reportado en otros gastos de la Cuenta Pública 2024.
AD Adjudicación Directa

NOTA: ¹ 3,018,236.3 miles de dólares (60,318,546.9 miles de pesos al tipo de cambio contractual establecido de 19.98 pesos por dólar).
² 1,442,664.2 miles de dólares (24,698,411.1 miles de pesos al tipo de cambio promedio del 2023 de 17.12 pesos por dólar).
³ 161,000.0 miles de dólares (3,125,815.0 miles de pesos al tipo de cambio de la fecha del pago de 19.41 pesos por dólar).

Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, se incluyó para el proyecto "Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca ", de Pemex Transformación Industrial (PTRI), un gasto aprobado de inversión de 75,487,115.2 miles de pesos, para el ejercicio fiscal de 2024 se contó con una suficiencia presupuestal por 3,303,494.5 miles de pesos, en los que se incluyen los 3,125,815.0 miles de pesos erogados en el año en revisión y que corresponden al contrato de obra indicado en la tabla anterior, cuyo monto se reportó como ejercido en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de registro de cartera número 00000074696 y presupuestaria núm. 52.T9M.3.3.02.226.K002.62301.3.1.20.00000074696. Su localización geográfica es latitud: 16.2069° y longitud -95.1769°.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se planteó como objetivo el rescate del sector energético a partir del impulso que se brinda desde el Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para desarrollar actividades estratégicas en la materia, de tal manera que se estimule la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo. Con ese fin, se integró el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, instrumento rector de planeación que integra objetivos y estrategias prioritarios con acciones puntuales que conduce la Secretaría de Energía en coordinación con PEMEX.

El programa sectorial referido orienta el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025, así como al Programa de Rehabilitación de Refinerías del Sistema Nacional de Refinación.

El proyecto "Aprovechamiento de Residuales en la refinería de Salina Cruz, Oaxaca" tiene el propósito de generar productos de mayor valor a partir de la conversión de residuales mediante la construcción e integración de una planta de coquización; la construcción de seis plantas nuevas de hidrógeno, hidrosulfuradora de naftas y de gasóleos, recuperadora de azufre, regeneradora de amina y de aguas amargas; la modernización de cuatro plantas existentes; y la construcción e interconexión de los servicios auxiliares necesarios para su correcta operación e integración al sistema de proceso actual de la refinería de Salina Cruz, Oaxaca; considerando la terminación mecánica, las pruebas de arranque y el inicio de operaciones.

Por otra parte, se considera importante señalar que, el 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas", por lo que, con su entrada en vigor, Petróleos Mexicanos se transformó en una empresa pública del Estado, y en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el “DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; ...” y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos), en cuyo transitorio tercero se determinó que, a partir de la entrada en vigor de esa Ley, las empresas productivas subsidiarias de PEMEX (Pemex Exploración y Producción (PEP), Pemex Transformación Industrial (PTRI) y Pemex Logística (PLOG) se extinguen por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de esa Ley.

Finalmente, en los párrafos primero y tercero del transitorio décimo quinto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la misma, se respetan en los términos pactados y que dicha empresa pública del Estado deberá tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dichos instrumentos.

Resultados

1. Con la revisión del proyecto “Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca” y en específico del contrato a precio fijo y tiempo determinado número PTI-ID-O-SCZ-1-2022 relativo a la construcción y modernización de las instalaciones para las plantas de proceso y servicios auxiliares para procesar 75 MBD de residuo de vacío y residuo catalítico para obtener nafta ligera, nafta pesada, diésel ultra bajo azufre y gasóleo pesado hidrotratado, se comprobó que se cumplió con las estrategias para su verificación y se constató que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, se incluyó para el proyecto de inversión denominado “Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca”, un gasto aprobado de inversión de 75,487,115.2 miles de pesos, de los cuales se reportó en la Cuenta Pública, en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión el proyecto con clave 00000074696 denominado “Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca” una inversión aprobada de 54,671.5 miles de pesos y una inversión modificada y pagada de 3,303,494.5 miles de pesos, montos que corresponden con el oficio de liberación de inversión (OLI) del 29 de enero de 2025; por lo anterior se concluyó que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos en el ejercicio 2024 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

2. Con la revisión del contrato núm. PTI-ID-O-SCZ-1-2022 relativo a la construcción y modernización de las instalaciones para las plantas de proceso y servicios auxiliares para procesar 75 MBD de residuo de vacío y residuo catalítico para obtener nafta ligera, nafta pesada, diésel ultra bajo azufre y gasóleo pesado hidrotratado, se constató que los convenios modificatorios, transaccional y de cesión de derechos que forman parte del contrato se formalizaron en observancia de la normatividad aplicable.

3. Con la revisión del proyecto “Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz”, específicamente del contrato número PTI-ID-O-SCZ-1-2022, relativo a la construcción y modernización de las instalaciones para las plantas de proceso y servicios auxiliares, para procesar 75 MBD de residuo de vacío y residuo catalítico para obtener nafta ligera, nafta pesada, diésel ultra bajo azufre y gasóleo pesado hidrotratado, se comprobó que la ejecución del contrato se cumplió de conformidad con su programa de trabajo y conforme a lo plasmado en los reportes trimestrales y mensuales; asimismo, el pago se realizó en el tiempo establecido de conformidad con el contrato y convenios, determinándose el monto ejercido de 3,125,815.0 miles de pesos, por lo que la ejecución y pago se realizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Transformación Industrial y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, con título “Aprovechamiento de Residuales en la Refinería de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Arq. Efraín González Trejo

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría "D4"

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Durante la revisión, la Entidad Fiscalizada proporcionó la información y documentación requerida en tiempo y forma. Tras su análisis, se consideró suficiente, pertinente y competente para solventar los hallazgos detectados en el transcurso de la revisión. En consecuencia, el presente informe individual se emite sin observaciones, al determinarse el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Proyectos Industriales y la gerencia de finanzas en Petróleos Mexicanos.